

PODER EJECUTIVO
SECRETARIA DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO

TERCERA Resolución de Modificaciones a la Resolución Miscelánea Fiscal para 2024 y anexos 1, 1-A, 14, 15 y 29.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Hacienda.- Secretaría de Hacienda y Crédito Público.- Servicio de Administración Tributaria.

SEGUNDA MODIFICACIÓN AL ANEXO 29 DE LA RESOLUCIÓN MISCELÁNEA FISCAL PARA 2024

Disposiciones complementarias para los proveedores de certificación y los CFDI

Contenido

- I.
- II.
- III. Especificaciones para la descarga y consulta de la LCO y LRFC.
- IV.
- V.
- VI. Validaciones adicionales al Anexo 20 y complementos de factura electrónica.
- VII.
- I. a II.
- III. **Especificaciones para la descarga y consulta de la LCO y LRFC.**
-
- III.2.
-
- A. y B.
- C.
-
- 1. a 5.
- 6. Marca de Retención. Esta marca corresponde a los contribuyentes emisores de CFDI de tipo Ingreso que son sujetos de retención de impuestos, de acuerdo a lo siguiente:
 - a) Valor 0 = Contribuyente persona física y persona moral de cualquier régimen.
 -
 - c) (Se deroga)
 -
- IV. a V.
- VI. **Validaciones adicionales al Anexo 20 y complementos de factura electrónica.**
- VI.1
- 1. a 6.
- 7. **Nodo "Retenciones"**
-
- 1. (Se deroga)
- 2. a 3.
-

VII.

Atentamente.

Ciudad de México, a 04 de diciembre de 2024.- En suplencia por ausencia del Jefe del Servicio de Administración Tributaria, con fundamento en el artículo 4, primer párrafo del Reglamento Interior del Servicio de Administración Tributaria, firma el Administrador General Jurídico, Lic. **Ricardo Carrasco Varona**.-
Rúbrica.